

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso encontrándose pendiente de resolver solicitud de remanentes del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali. Santiago de Cali, 01 de Marzo de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.400

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00024-00
EJECUTANTE	MARIA NELLA LOPEZ LOPEZ C.C.38.604.647
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A - ESIMED S.A. NIT. 800.215.908-8
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Primero (01) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede encontramos que con fecha 27 de enero del corriente año, el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, solicitó embargo y secuestro de remanentes que existan en el proceso ejecutivo que se adelanta en este despacho a nombre de MARIA NELLA LOPEZ LOPEZ, contra la entidad ejecutada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A - ESIMED S.A.** con Radicación 760013105003202100024-00. Dichos remanentes irán con destino al proceso con radicación 760013105012202100426-00 que se tramita en el juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali.

Por lo anterior, el despacho actuando de conformidad con el artículo 466 del C.G.P., decretara el embargo solicitado por encontrarse conforme a derecho.

El Juzgado,

RESUELVE:

DECLARAR embargados los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados a la entidad **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.**, dentro del proceso promovido por **MARIA NELLA LOPEZ LOPEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.** en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, radicado bajo la partida única 76001-31-05-003-2021-00024-00. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 04-03-2022 EN EL ESTADO No. 30

Secretaria

Firmado Por:

**Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5f78b8152415a2aad0d90a9d2fee2bd3e37a9ba4235ff51af693769d5b9bfa**
Documento generado en 01/03/2022 04:55:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8, Teléfono 8986868 Ext. 3032
Correo: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2022

OFICIO No.321

Señores
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali- Valle

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00024-00
EJECUTANTE	MARIA NELLA LOPEZ LOPEZ C.C.38.604.647
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A - ESIMED S.A. NIT. 800.215.908-8
PROCESO	EJECUTIVO

ASUNTO: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: KATHERINE RENGIFO GIRALDO C.C. 38.665.971
DDO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.
RAD.76001-31-05-012- 2021-00426-00

Por medio del presente y en atención a lo solicitado mediante el oficio No.050 del 27 de enero de 2022, radicado en el buzón de correo institucional de esta unidad judicial en la misma fecha, me permito informar que mediante Auto No.399 de la fecha, el despacho resolvió:

“...**DECLARAR** embargados los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados a la entidad **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.**, dentro del proceso promovido por **MARIA NELLA LOPEZ LOPEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.** en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, radicado bajo la partida única 76001-31-05-003-2021-00024-00. Líbrese el oficio correspondiente. **NOTIFIQUESE.** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA**”.

En los términos anteriores esperamos haber atendido a su solicitud.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f797c0cd8452ebfbf87700e4370bbb6d854794178ecfcd8b5853185fc7e8316e**

Documento generado en 01/03/2022 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>